## COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Intereses de la Deuda Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

identificación de Crédito o instrumento	Devengado	Pagado
Crédito	os Bancarlos	
La Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, no tiene o informa; por lo que no son aplicables los informes de Endeuda artículo 47 fracción II y III de la Ley		a los cuales hace referencia el
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instru	rmentos de Deuda	Section 1

Otros Instrumentos de Deuda			
La Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, no tiene d informa; por lo que no son aplicables los informes de Endeude artículo 47 fracción II y III de la Ley	amiento Neto e Intere	eses de la Deu	da a los cuales hace referencia el
	_		

TOTAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son

responsabilidad del emisor,

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic von del Garmen Padilla Hernandez

Directora General de Administración

De conformidad a lo establecido en los artículos tercero transitorio, párrafo primero, del Decreto Legislativo número 332, y quinto transitorio, primer párrafo, del Decreto Legislativo número 341, ambos decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 190, décima parte, de fecha 21 de septiembre de 2018;así como en lo dispuesto en el artículo tercero, primer párrafo transitorios del Decreto Legislativo número 4; artículos tercero y cuarto, mediante los cuales a los artículos transitorios séptimo y octavo, de los citados Decretos Legislativos números 332 y 341, respectivamente, se les adicionó un párrafo que establece «La Secretaria de Finanzas, inversión y Administración llevará a cabo la liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, para lo cual establecerá las bases bajo las cuales se desarrollará este proceso.», tercero, primer párrafo transitorios, del Decreto Legislativo número 6, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233, segunda parte, de fecha 23 de noviembre de 2021, y las Bases para la Liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato publicadas en el periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 12 de octubre de 2022. El presente se firma conforme al decreto 4 y 6 publicados en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 23 de noviembre de 2021 en su artículo 3 y 4 transitorios.